

## JUNTA DE RELACIONES LABORALES

### de la Autoridad del Canal de Panamá

#### EDICTO ADMINISTRATIVO No.4/2023

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratistas para el SUMINISTRO DE SOFTWARE, MEDICIÓN DE TICKET ACTIVOS JRL-CMenor-LNPB/002-2023, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.7/2023

"Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista"

#### RESUELVE:

| PRIMERO: | Adjudicar el acto de selección de contratista para la Suministro de Software, Medición |
|----------|--|
|          | de Ticket Activos.   |
|          |  |

SEGUNDO: ORDENAR la confección de la orden de compra para formalizar la relación contractual.

Fundamento legal: Artículo No.28 del Acuerdo No.93 de de 27 de octubre de 2022.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

(fdo.) Nedelka Navas Reyes "Presidente" (fdo.) Magdalena Carrera Ledezma "Secretaria Judicial"

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en un lugar visible en el tablero de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el Edificio Plaza Edison, Piso 6, Ciudad de Panamá, a las 9:00 a.m. del veintiocho (28) de abril de dos mil veintitres (2023), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

| Para constancia de ello, firma:  |         |                                  | Greta Ho<br>Oficial Administrativa |              |
|--|---------|----------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Vencido el término del edicto anterior a las<br>agrego a su antecedente. | del día | de                               | de                                 | lo desfijo y |
|  |         | Greta Ho<br>Oficial Administrati |                                    |              |